



Septuagésimo noveno período de sesiones
Tema 127 del programa
Salud mundial y política exterior

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de octubre de 2024

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.5)]

79/2. Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos

La Asamblea General

Aprueba la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos, celebrada el 26 de septiembre de 2024 de conformidad con su resolución [78/269](#), de 25 de marzo de 2024, que figura en el anexo de la presente resolución.

*18ª sesión plenaria
7 de octubre de 2024*

Anexo

Declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos

Los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de Estados y Gobiernos nos hemos reunido en las Naciones Unidas el 26 de septiembre de 2024, de conformidad con la resolución [78/269](#) de la Asamblea General, de 25 de marzo de 2024, a fin de examinar los progresos alcanzados en las iniciativas mundiales, regionales y nacionales para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, detectar las deficiencias e invertir en soluciones sostenibles que fortalezcan y aceleren los progresos multisectoriales a todos los niveles, mediante el enfoque de “Una sola salud”, con miras a ampliar las iniciativas emprendidas a nivel mundial para construir un mundo más saludable partiendo de la equidad y de la consigna de no dejar a nadie atrás, y a ese respecto:

1. Reconocemos que la resistencia a los antimicrobianos es una de las amenazas para la salud y uno de los problemas de desarrollo que más urgen a nivel mundial y exige que actuemos de inmediato para preservar nuestra capacidad de tratar



las enfermedades de los seres humanos, los animales y las plantas, así como para mejorar la inocuidad alimentaria, la seguridad alimentaria y la nutrición, fomentar el desarrollo económico, la equidad y un medio ambiente saludable y promover los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹;

2. Reafirmamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece un marco para garantizar una vida sana y recordamos los compromisos de combatir la malaria, el VIH/sida, la tuberculosis, la hepatitis, la enfermedad por el virus del Ébola, las enfermedades tropicales desatendidas y otras epidemias y enfermedades transmisibles que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo, en particular luchando contra la creciente resistencia a los antimicrobianos, al tiempo que reiteramos que la resistencia a los antimicrobianos pone en peligro la sostenibilidad y la eficacia de la respuesta de salud pública a estas y otras enfermedades, así como los avances en materia de salud y desarrollo y la consecución de la Agenda 2030;

3. Recordamos que, en el contexto más amplio de la resistencia a los antimicrobianos, la resistencia a los antibióticos es un grave problema a nivel mundial, y que los antibióticos eficaces, inocuos y asequibles son indispensables para prestar servicios de atención de la salud de calidad, accesibles y oportunos y son esenciales para el funcionamiento de todos los sistemas de salud;

4. Reconocemos que, aunque la resistencia a los antimicrobianos afecta a personas de todas las edades, no conoce fronteras y está presente en todos los países, la carga pesa mayor y desproporcionadamente en los países en desarrollo y en los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, lo cual exige solidaridad mundial, esfuerzos conjuntos y cooperación internacional;

5. Observamos con preocupación que la falta de acceso a antimicrobianos y medios de diagnóstico adecuados, inocuos, eficaces y asequibles, en particular en los países en desarrollo, provoca más muertes que la resistencia a los antimicrobianos, a la vez que destacamos que en 2019 hubo 4,95 millones de muertes asociadas a infecciones bacterianas farmacorresistentes, 1,27 millones de ellas debidas directamente a la resistencia bacteriana a los antimicrobianos, de las cuales el 20 % fueron de niños menores de 5 años², y que, sin una respuesta más firme, para 2035 se habrán perdido en promedio unos 1,8 años de esperanza de vida a nivel mundial³;

6. Observamos con preocupación también que, a nivel mundial, la resistencia a los antimicrobianos podría generar costos adicionales de atención de la salud de 1 billón de dólares de los Estados Unidos por año para 2050 y pérdidas de producto interno bruto de entre 1 billón y 3,4 billones de dólares por año para 2030⁴, y que solamente el tratamiento de las infecciones bacterianas farmacorresistentes podría costar hasta 412.000 millones de dólares al año, a lo que se sumarían pérdidas de productividad y participación en la fuerza de trabajo de 443.000 millones de dólares⁵, además de que, según las previsiones, la resistencia a los antimicrobianos hará que disminuya un 11 % la producción ganadera en los países de ingreso bajo para 2050⁶;

¹ Resolución 70/1.

² “Global burden of bacterial antimicrobial resistance in 2019: a systematic analysis”, *The Lancet*, vol. 399, núm. 10325 (febrero de 2022).

³ Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, “GLG report: Towards specific commitments and action in the response to antimicrobial resistance”.

⁴ Grupo Banco Mundial, *Drug-resistant Infections: A Threat to Our Economic Future – Final Report* (Washington D. C., marzo de 2017).

⁵ Estudio de la Alianza Cuatripartita sobre la economía de la resistencia a los antimicrobianos.

⁶ Grupo Banco Mundial, *Drug-resistant Infections: A Threat to Our Economic Future – Final Report* (Washington D. C., marzo de 2017).

7. Observamos con grave preocupación las serias fallas que ha puesto en evidencia la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) a nivel nacional, regional y mundial en lo que respecta a la oportunidad y la eficacia de la prevención, la preparación, la detección y la respuesta frente a posibles emergencias sanitarias y, por consiguiente, los problemas que eso acarrea para hacer frente en efecto a la resistencia a los antimicrobianos, incluso con respecto a la capacidad y la resiliencia de todos los sistemas de salud, especialmente en los países en desarrollo;

8. Reafirmamos que si se mejoraran la prevención y el control de las infecciones, la vacunación y el agua, el saneamiento y la higiene (ASH), se podrían prevenir al año más de 750.000 muertes causadas por la resistencia a los antimicrobianos en países de ingreso bajo y mediano solamente, y que priorizar la optimización del uso de los antimicrobianos, la cobertura sanitaria universal y el acceso equitativo a los medicamentos, medios de diagnóstico y otros productos de salud, la inversión en infraestructura y la educación, incluidas la formación y las campañas de concienciación pública, servirá también para prevenir todas las infecciones;

9. Reconocemos que es necesario ampliar las iniciativas multisectoriales, intersectoriales e interdisciplinarias e implicar a todos los sectores pertinentes para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos en la salud humana y la sanidad animal y vegetal, como la agricultura, el medio ambiente, las finanzas, la fabricación, la investigación y el desarrollo y la educación para poner en marcha una respuesta pangubernamental y pansocial eficaz, en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”;

10. Reafirmamos la adhesión a la resolución 71/3 de la Asamblea General, de 5 de octubre de 2016, titulada “Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos”, y hacemos notar el informe del Grupo de Coordinación Interorganismos sobre la Resistencia a los Antimicrobianos de abril de 2019 y las recomendaciones que se formulan en él al Secretario General, así como el Llamamiento a la Acción sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (2021) del Diálogo Interactivo de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos⁷;

11. Acogemos con beneplácito que en 2023 se hayan organizado las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, sobre la cobertura sanitaria universal y sobre la lucha contra la tuberculosis y recordamos sus declaraciones políticas respectivas⁸, en las que se resaltó la importancia de la cooperación, la cooperación y la equidad internacionales y la solidaridad mundial para ampliar las iniciativas emprendidas a nivel mundial con el fin de no dejar a nadie atrás y construir un mundo más saludable para todos;

12. Tomamos nota de las contribuciones de las Conferencias Ministeriales sobre la Resistencia a los Antimicrobianos celebradas en 2014 y 2019 en el Reino de los Países Bajos, la Tercera Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, celebrada en 2022 en Omán, en la cual 47 Estados Miembros hicieron suyo el Manifiesto Ministerial de Mascate, y las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros, como la Primera Conferencia Internacional del BRICS sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que tuvo lugar en 2024 en la Federación de Rusia, y la determinación constante de que el enfoque de “Una sola salud” y la resistencia a los antimicrobianos sean una prioridad del Grupo de los 20 y el Grupo de los Siete;

⁷ A/75/903, anexo.

⁸ Resolución 78/3, anexo; resolución 78/4, anexo; y resolución 78/5, anexo.

13. Aguardamos con interés la inminente Cuarta Conferencia Ministerial Mundial de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, que se celebrará en noviembre de 2024 en la Arabia Saudita con el tema “De la declaración a la ejecución: acelerar las acciones mediante alianzas multisectoriales para contener la resistencia a los antimicrobianos”;

14. Reconocemos que es necesario no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados, y garantizar el acceso equitativo y oportuno a servicios de salud esenciales de calidad y a medicamentos esenciales inocuos, eficaces, asequibles y de calidad, incluidos los antimicrobianos, y a vacunas, medios de diagnóstico, tratamientos y otros productos de salud, respetando y promoviendo los derechos humanos, la igualdad de género, los factores socioculturales y la dignidad de la persona y los principios de igualdad y no discriminación, así como apoyando y empoderando a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres, los recién nacidos, la infancia, la juventud, las personas de edad, las personas con discapacidad, los pacientes inmunodeprimidos, las personas que viven con el VIH/sida y las afectadas por la tuberculosis, los afrodescendientes, los Pueblos Indígenas, las personas que viven en Estados afectados por conflictos y en entornos de crisis humanitaria, incluidos los azotados por el cambio climático y por desastres naturales, los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, quienes viven en la pobreza y la pobreza extrema en zonas tanto urbanas como rurales y las personas que viven en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas;

15. Reconocemos los profundos obstáculos socioeconómicos y dificultades financieras con que se topan las personas afectadas por la resistencia a los antimicrobianos, en particular para recibir un diagnóstico temprano, tratamientos que no sean extremadamente prolongados ni con medicamentos que pueden tener efectos secundarios graves, así como apoyo integrado, incluso de la comunidad, y por lo tanto afirmamos que todas esas personas necesitan servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento, gestión de los efectos secundarios y atención que estén integrados y centrados en las personas, además de apoyo psicosocial, nutricional y socioeconómico para que el tratamiento surta efecto, incluso para reducir el estigma y la discriminación;

16. Nos comprometemos a dar más envergadura a la acción para que esté a la altura de la carga actual de resistencia a los antimicrobianos, con el objetivo de que, para 2030, se haya reducido en todo el mundo el número de muertes asociadas a la resistencia bacteriana a los antimicrobianos un 10 %, partiendo del parámetro de referencia de 2019, de 4,95 millones de muertes, y asumimos la responsabilidad de abordar el carácter polifacético y transversal de la resistencia a los antimicrobianos;

I. Gobernanza

17. Reconocemos que es fundamental contar con estructuras de gobernanza sostenibles, eficientes y responsables a nivel local, nacional, regional y mundial para dar una respuesta multisectorial efectiva, coordinada e inclusiva, por ejemplo con el enfoque de “Una sola salud”, y observamos que, según los datos de la encuesta de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos (TrACSS), 178 países han elaborado planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos, pero solo el 52 % tiene un mecanismo de coordinación multisectorial que funcione y solo el 68 % está implementando su plan;

18. Reafirmamos la importancia de la titularidad nacional y la función y la responsabilidad primordiales que tienen los gobiernos a todos los niveles de determinar su propia manera de lograr la cobertura sanitaria universal, entre otros medios haciendo frente a la resistencia a los antimicrobianos, según su contexto, sus prioridades y sus necesidades nacionales, y recalamos la importancia del liderazgo

político para combatir la resistencia a los antimicrobianos dentro y fuera del sector de la salud a fin de aplicar enfoques pangubernamentales, pansociales y comunitarios, así como la consideración de enfoques que incorporen la salud en todas las políticas, enfoques basados en la equidad y enfoques que abarcan el curso de la vida;

19. Reconocemos que, aunque se ha avanzado en la elaboración y la implementación de planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos, se necesita apoyo financiero y técnico adicional y sostenible para crear capacidad y reforzarla, especialmente en los países en desarrollo;

20. Reconocemos que los conflictos armados tienen un efecto devastador en los sistemas de salud y la resistencia a los antimicrobianos, ya que dejan a las personas, en especial a las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, los refugiados, los desplazados internos y quienes viven en territorios ocupados o en zonas afectadas por conflictos, sin acceso pleno a los servicios esenciales de atención de la salud y las exponen a enfermedades prevenibles y a otros riesgos para la salud, y exacerbando las necesidades de salud, incluidas las de apoyo psicosocial y para la salud mental, rehabilitación y tratamiento de enfermedades crónicas y de otro tipo, como el cáncer, el VIH/sida y la tuberculosis;

21. Observamos que es necesario consolidar los organismos reguladores nacionales y regionales para adoptar marcos regulatorios eficaces, en el contexto nacional y regional y según proceda, a fin de promover la implementación y la rendición de cuentas efectivas y tener así sistemas estables, armonizados y que funcionen bien para regular los medicamentos, y a fin de brindar asistencia y apoyo a los países de ingreso bajo y mediano que lo soliciten;

22. Reconocemos la función directriz de la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cuanto organizaciones de la Alianza Cuatripartita, y la labor de la Secretaría Conjunta Cuatripartita sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, entidad de carácter permanente;

23. Reconocemos también las contribuciones que se han hecho a la respuesta mundial a la resistencia a los antimicrobianos, por ejemplo las del Grupo de Liderazgo Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, la Plataforma de Asociación Multipartita contra la Resistencia a los Antimicrobianos y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, según corresponda;

Compromisos

24. Asegurarnos de que, para 2030, todos los países hayan elaborado o actualizado y estén implementando planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos que tengan metas nacionales derivadas del análisis de las capacidades existentes y las prioridades, mecanismos nacionales de coordinación multisectorial inclusivos y eficaces en funcionamiento y recursos humanos y financieros adecuados y sostenibles, según el contexto y las prioridades nacionales;

25. Solicitar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita que, en consulta con los Estados Miembros, actualicen el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos para 2026 a fin de dar una respuesta multisectorial sólida e inclusiva, mediante el enfoque de “Una sola salud”, que se ajuste a las realidades actuales para incrementar el impacto contra la resistencia a los antimicrobianos, y solicitar a la Alianza Cuatripartita que informe cada dos años sobre los progresos realizados en el cumplimiento de sus compromisos específicos y conjuntos;

26. Solicitar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita que formalicen la Secretaría Conjunta Cuatripartita sobre la Resistencia a los Antimicrobianos, de carácter permanente, como mecanismo central de coordinación para respaldar la respuesta mundial a la resistencia a los antimicrobianos, de conformidad con los respectivos mandatos y funciones de esas organizaciones;

27. Invitar a la Secretaría Conjunta Cuatripartita a que facilite la cooperación y el intercambio con las organizaciones multilaterales pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de Aduanas, sobre los aspectos de sus respectivos mandatos que guarden relación con la resistencia a los antimicrobianos;

28. Mejorar los marcos y mecanismos existentes, incluidas, aunque no exclusivamente, la Plataforma de Asociación Multipartita, las conferencias ministeriales bienales sobre la resistencia a los antimicrobianos y otras conferencias pertinentes, con el fin de facilitar el intercambio multisectorial de experiencias y mejores prácticas y la evaluación de los progresos de los Estados Miembros en la implementación de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, lo que también podría ser una oportunidad para promover la ampliación voluntaria de la base de donantes del Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos;

29. Promover enfoques participativos, inclusivos y transparentes de la gobernanza de la salud en lo que respecta a la resistencia a los antimicrobianos a nivel local, nacional, regional y mundial, por ejemplo estudiando modalidades con las que potenciar un enfoque pansocial significativo y la participación social, en las que estén implicadas todas las partes interesadas pertinentes, como las comunidades locales, el personal de salud y del cuidado del sector de la salud, los pacientes, los supervivientes de infecciones resistentes a los antimicrobianos, los agricultores, los profesionales de la sanidad animal y del sector ambiental y de los ecosistemas, el mundo académico, los voluntarios, las organizaciones de la sociedad civil, el personal humanitario, las organizaciones confesionales, el sector privado y la juventud para idear, implementar y examinar los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, con el objeto de fundamentar sistemáticamente las decisiones que afectan a la salud para que las políticas, los programas y los planes respondan mejor a las necesidades, a la vez que se fomenta la confianza en los sistemas de salud;

30. Invitar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita a que establezcan en 2025 un grupo independiente sobre evidencias para actuar contra la resistencia a los antimicrobianos que facilite la generación y el uso de evidencias científicas multisectoriales para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por combatir la resistencia a los antimicrobianos, aprovechando los recursos existentes y evitando la duplicación de las iniciativas en curso, tras una consulta abierta y transparente con todos los Estados Miembros sobre la composición, el mandato, el alcance y los entregables del grupo;

II. Financiación

31. Reconocemos que es preciso mantener o, cuando sea necesario, aumentar las inversiones sostenibles a nivel nacional, regional y mundial para reforzar las capacidades nacionales de prevención, vigilancia y respuesta frente a la resistencia a los antimicrobianos, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso bajo y mediano, sobre los cuales pesa una carga desproporcionada;

32. Reconocemos la necesidad de que los países cuenten con planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos que tengan

prioridades, presupuesto y fondos, y expresamos preocupación porque solo el 11 % de los países ha destinado financiación específica en el presupuesto nacional para implementar su plan de acción nacional multisectorial;

33. Reconocemos que para financiar la salud se necesita solidaridad mundial y un esfuerzo colectivo, e instamos a los Estados Miembros a que refuercen la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a crear capacidad y fortalecerla, en particular aumentando la asistencia oficial para el desarrollo, el apoyo financiero y técnico y el apoyo a los programas de investigación, desarrollo e innovación;

Compromisos

34. Comprometernos a facilitar la financiación sostenible y las actividades presupuestadas que se indiquen en los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos a fin de implementarlos efectivamente, según el contexto nacional;

35. Reforzar la financiación sostenible mediante las estructuras de financiación existentes y promover la movilización de recursos financieros e inversiones a través de canales nacionales, bilaterales y multilaterales, sobre todo en favor de los países en desarrollo, especialmente los países de ingreso bajo y mediano, con el fin de apoyar la implementación de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, así como su seguimiento y vigilancia, según el contexto nacional;

36. Facilitar la financiación sostenible procedente de la cooperación internacional para apoyar la implementación de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, con la meta de alcanzar los 100 millones de dólares para que al menos el 60 % de los países tenga financiado su plan llegado 2030, por ejemplo diversificando las fuentes de financiación y aumentando el número de contribuyentes al Fondo Fiduciario Multipartito contra la Resistencia a los Antimicrobianos;

37. Alentar a los mecanismos de financiación existentes, incluidos, aunque no exclusivamente, el Banco Mundial, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, Gavi, la Alianza para las Vacunas, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo contra Pandemias, el Fondo para la Salud Climática, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Nature4Health y el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, a que faciliten el acceso a las fuentes de financiación pertinentes que existan o a que, si procede, amplíen su alcance para incluir inversiones orientadas a aumentar el acceso a antimicrobianos eficaces, la prevención de infecciones mediante vacunas, la investigación y el desarrollo de nuevos antimicrobianos, las herramientas o tecnologías de diagnóstico, el agua, la higiene y el saneamiento, y la prevención y el control de infecciones, la vigilancia y el apoyo a la implementación de planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos y aprovechen los instrumentos de adquisiciones y configuración de mercado como el Servicio Farmacéutico Mundial de la Alianza Alto a la Tuberculosis y Unitaid;

38. Solicitar a la Secretaría Conjunta Cuatripartita que, en colaboración con las instituciones financieras pertinentes, analice la financiación existente y catalizadora, incluida la procedente del sector privado, las organizaciones filantrópicas y los bancos de desarrollo, con el fin de mejorar el acceso a los recursos y aprovechar la creación de capacidad y la implementación de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos;

III. Acceso

39. Reconocemos que el acceso equitativo y oportuno a antimicrobianos, medios de diagnóstico y vacunas eficaces para la salud humana y la sanidad animal sigue siendo un problema para los países en desarrollo, y que el acceso a los antimicrobianos existentes y recién desarrollados y a los medios de diagnóstico complementarios sigue siendo desigual en los países y entre ellos;

40. Expresamos preocupación porque el suministro de productos y tecnologías de salud depende de instalaciones de fabricación concentradas en pocos países y porque la falta de capacidad de producción, infraestructuras adecuadas y conocimientos logísticos nacionales o regionales para almacenar, distribuir y entregar medios de diagnóstico, medicamentos, vacunas y otros productos y tecnologías de salud, entre otros factores, en particular en los países en desarrollo, obstaculiza los esfuerzos por cumplir las metas de diagnóstico, tratamiento y vacunación de varias enfermedades de forma segura y eficiente y a tiempo, especialmente en el contexto de las emergencias sanitarias;

41. Observamos que los elevados precios de algunos productos y servicios de salud, incluidos los destinados al tratamiento de infecciones y enfermedades farmacorresistentes, los gastos directos que estos representan y la inequidad en el acceso a ellos en los países y entre ellos, así como las dificultades económicas que provocan, siguen obstaculizando los progresos hacia la mitigación de los efectos de la resistencia a los antimicrobianos;

Compromisos

42. Acelerar los esfuerzos por lograr la cobertura sanitaria universal como medio para garantizar el acceso a los servicios de salud esenciales y reforzar los servicios veterinarios para la prevención óptima, el diagnóstico y el tratamiento adecuado de las infecciones y las medidas de optimización del uso de los antimicrobianos;

43. Garantizar el acceso equitativo y oportuno a los antimicrobianos, las vacunas y los medios de diagnóstico en los países en desarrollo, especialmente en los países de ingreso bajo y mediano, así como un mayor suministro de esos productos, en consonancia con las listas mundiales de medicamentos esenciales, como la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud y la Lista Mundial de Medicamentos Veterinarios Esenciales, teniendo en cuenta el contexto nacional y actualizando las listas y las necesidades de tratamiento en función del país, según proceda;

44. Alentar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita a que, en colaboración con las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el marco de sus respectivos mandatos, y las partes interesadas que corresponda, coordinen esfuerzos y adopten medidas prácticas para apoyar las iniciativas mundiales y regionales relativas al acceso a fin de que las enfermedades infecciosas se gestionen con eficacia, por ejemplo aumentar el acceso oportuno y equitativo a antimicrobianos, medios de diagnóstico, vacunas y alternativas al uso de antimicrobianos de calidad, así como su asequibilidad, promoviendo al mismo tiempo su fabricación, uso adecuado y eliminación prudentes, responsables y sostenibles;

45. Exhortar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita a que, en colaboración con los Estados Miembros que lo soliciten y otras partes interesadas, incluidos el sector privado y las alianzas como la Alianza Mundial para la Investigación y Desarrollo de Antibióticos (GARDP), a través de la iniciativa SECURE, y el Servicio Farmacéutico Mundial, según proceda, adopten medidas para aumentar el acceso mundial a los antimicrobianos y su uso adecuado en los entornos

que tengan las mayores necesidades insatisfechas, por ejemplo armonizando el registro regional y subregional de medicamentos y reformando las vías regulatorias y políticas, según sea necesario, para acelerar la autorización de productos seguros y eficaces, especialmente los nuevos antimicrobianos, y considerar la posibilidad de implementar modelos nuevos y sostenibles de adquisición, como la adquisición mancomunada, la fijación de precios escalonados y el apoyo a medidas que garanticen la resiliencia de las cadenas de suministro de productos de salud;

IV. Respuesta multisectorial coordinada

46. Reconocemos que es necesario emprender iniciativas colaborativas y multisectoriales para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos aplicando un enfoque de “Una sola salud” que fomente la cooperación entre los sectores de la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal, así como el del medio ambiente y otros sectores pertinentes;

47. Reconocemos que, para que se tenga más conciencia y conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos y todas sus consecuencias, hay que difundir las buenas prácticas y los hallazgos, colaborar con los medios de comunicación y las instancias nacionales y multisectoriales y asignar recursos suficientes para esas actividades en todos los sectores;

48. Reconocemos que la prevención y el control de las infecciones en todos los sectores, por ejemplo mediante el agua, el saneamiento y la higiene (ASH), son esenciales para reducir la aparición, la reaparición y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos, y observamos que es importante garantizar la existencia de infraestructuras y programas eficaces a este respecto que se basen en pruebas científicas;

49. Observamos que es importante mejorar el uso adecuado, prudente y responsable de los antimicrobianos en los sectores de la salud humana, la sanidad animal y la sanidad vegetal mediante la aplicación integrada de políticas que promuevan la prevención de las enfermedades y la optimización del uso de los antimicrobianos;

50. Reconocemos la función decisiva que tienen las pruebas diagnósticas y la capacidad de laboratorio en la reducción de la resistencia a los antimicrobianos, ya que facilitan el uso adecuado, prudente y responsable de los antimicrobianos en todos los sectores, fundamentan las decisiones de atención de la salud y mejoran la atención que se da a los pacientes, a la vez que reconocemos también las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los de ingreso bajo y mediano, para acceder a esas pruebas;

Compromisos

51. Mejorar y mantener las iniciativas específicas, por ejemplo con el enfoque de “Una sola salud”, para concienciar sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso y la eliminación adecuados de los antimicrobianos, mediante la educación y la formación, los enfoques de las ciencias sociales, las campañas de comunicación e información, incluso en los medios de comunicación, las iniciativas de cambio de comportamiento, la difusión de las mejores prácticas y el refuerzo de las competencias y los programas de optimización del uso en todos los sectores laborales pertinentes integrando en los planes de estudios de educación y formación primaria, secundaria y terciaria módulos de resistencia a los antimicrobianos mediante la implicación sistemática de los sectores público y privado, las partes interesadas y la comunidad, y a este respecto reconocer la importancia de implicar a los pacientes y las familias

para que ayuden a promover la atención segura, y trabajar para encontrar soluciones significativas y sostenibles a nivel local;

52. Promover la armonización de los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos y las estrategias nacionales de vacunación e inmunización, tanto en el sector de la salud humana como en el de la sanidad animal;

53. Potenciar el uso adecuado, prudente y responsable de los antimicrobianos en todos los sectores valorando mejor los medios de diagnóstico y los sistemas de laboratorio innovadores, rápidos, eficaces, validados y asequibles e invirtiendo en ellos, garantizar que se pueda acceder a pruebas de calidad y promover la utilización óptima de estos medios de diagnóstico en todos los sectores;

Salud humana

54. Reafirmamos el derecho de todo ser humano al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y a gozar de los beneficios del progreso científico y su aplicación para avanzar hacia el acceso universal a la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la atención y la concienciación frente a la resistencia a los antimicrobianos que sean de calidad, asequibles, inclusivos, equitativos y oportunos, y abordar los factores económicos y sociales determinantes;

55. Reconocemos los factores que causan resistencia a los antimicrobianos, como las infecciones de todo tipo; la falta de regulación del uso de antimicrobianos de venta libre; la prescripción excesiva por parte del personal de salud; la falta de directrices estándar de tratamiento y profilaxis derivadas de pruebas; la escasa adhesión al tratamiento; el uso inadecuado de antibióticos, por ejemplo durante brotes virales estacionales; la existencia de antimicrobianos de calidad subestándar y falsificados, lo que exige que las autoridades regulatorias nacionales ejerzan la vigilancia y hagan cumplir las normas pertinentes; la falta de infraestructura adecuada, sistemas de vigilancia y seguimiento y pruebas diagnósticas asequibles y eficaces, incluidas las pruebas rápidas y las que se utilizan donde se presta la atención de la salud; y la imposibilidad de conseguir antimicrobianos esenciales y de calidad asegurada, así como de acceder a ellos;

56. Observamos con preocupación la creciente carga de infecciones asociadas a la atención de la salud, incluida la sepsis, en general causadas por patógenos resistentes a los antibióticos, que ponen en peligro la seguridad de los pacientes y los prestadores de atención de la salud porque acarrear un mayor riesgo de propagación de infecciones farmacorresistentes en la comunidad;

57. Reconocemos que es necesario priorizar y financiar la aplicación de medidas para prevenir y controlar las infecciones a fin de que hagan menos falta los antimicrobianos, por ejemplo mediante programas de prevención y control de infecciones, la vacunación, la inmunización sistemática y la mejora del diagnóstico preciso y oportuno, lo cual podría lograrse, entre otros medios, reforzando las capacidades digitales y de laboratorio y el uso de datos de diagnóstico y vigilancia para decidir sobre el tratamiento;

58. Reconocemos también que la prestación de servicios seguros de agua, saneamiento, higiene, desechos y electricidad es fundamental para prevenir la aparición, la reaparición y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos, a la vez que observamos con preocupación que el 22 % de los establecimientos de salud del mundo carece de servicios básicos de agua y por lo menos la mitad carece de servicios básicos de higiene;

59. Reconocemos además que la tuberculosis farmacorresistente es uno de los componentes clave del problema mundial que plantea la resistencia a los

antimicrobianos y expresamos grave preocupación porque el alcance y la magnitud de la tuberculosis multirresistente y extensamente resistente y la mortalidad conexas imponen una carga adicional en los sistemas de salud y los comunitarios, especialmente de los países de ingreso bajo y mediano, y por lo tanto constituyen un problema crítico que podría hacer retroceder los progresos realizados contra la enfermedad, contra la resistencia a los antimicrobianos y hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

60. Reconocemos el impacto de los patógenos resistentes de alta carga y que la resistencia a los antimicrobianos debilita el tratamiento eficaz de las infecciones bacterianas, virales, micóticas y parasitarias, incluidas las infecciones de transmisión sexual, además de los procedimientos médicos habituales como las cirugías, la atención neonatal, el tratamiento y control del cáncer y los trasplantes de órganos, y tenemos en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de la lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, así como las enfermedades tropicales desatendidas;

61. Observamos con preocupación que es necesario reducir considerablemente los niveles mundiales de mortalidad y morbilidad maternas, perinatales, neonatales y de niños menores de 5 años causados por las infecciones resistentes a los antimicrobianos y aumentar el acceso a los servicios de atención de la salud de calidad, incluida la vacunación, de los recién nacidos y los menores de 5 años, así como de todas las mujeres antes y después del embarazo y el parto y durante ellos, incluso prestando atención prenatal y posnatal, garantizando el número suficiente de profesionales cualificados para atender partos y dotando de los suministros adecuados a los centros de parto;

Compromisos

62. Asegurarnos de que haya requisitos mínimos con respecto a los programas nacionales de prevención y control de infecciones en los establecimientos de salud a fin de brindar la protección y la seguridad adecuadas a los pacientes, el personal de salud y las visitas, por ejemplo aplicando la Estrategia Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre Prevención y Control de Infecciones (2023), la Agenda de Inmunización 2030, la Estrategia de la Organización Mundial de la Salud sobre Agua, Saneamiento e Higiene 2018-2025 y el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud en pro de la Seguridad del Paciente 2021-2030, con el objetivo de alcanzar sus respectivas metas, como que el 100 % de los países tenga servicios básicos de agua, saneamiento, higiene y eliminación de desechos en todos los establecimientos de salud y que el 90 % cumpla todos los requisitos mínimos de la Organización Mundial de la Salud con respecto a los programas de prevención y control de infecciones a nivel nacional para 2030;

63. Invertir en sistemas de salud sostenibles y resilientes, partiendo del enfoque de la atención primaria, para lograr el acceso universal a los servicios de salud esenciales y promover el suministro oportuno y equitativo de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos de calidad y asequibles, incluidos los antimicrobianos, y garantizar su uso adecuado, por ejemplo aplicando en los contextos nacionales la clasificación AWaRE de antibióticos (Access, Watch, Reserve: acceso, precaución y último recurso) de la Organización Mundial de la Salud o adaptándola como corresponda;

64. Garantizar, para 2030, que se amplíe el uso de antibióticos del grupo Acceso de la Organización Mundial de la Salud con respecto a la meta mundial de 2023 y, en ese sentido, teniendo en cuenta los contextos nacionales, aspirar a alcanzar al menos el 70 % del uso general de antibióticos en seres humanos a nivel mundial invirtiendo en programas de optimización del uso y reforzándolos;

Agricultura y sanidad animal

65. Reconocemos los factores que llevan al uso inadecuado de antimicrobianos en animales y plantas, como la falta de regulación del uso de antimicrobianos de venta libre y de orientaciones al respecto, la falta de directrices estándar de tratamiento derivadas de pruebas, la falta de pruebas diagnósticas asequibles, la falta de supervisión veterinaria y la existencia de antimicrobianos de calidad subestándar y falsificados, y destacamos que es necesario fortalecer los sistemas para corregir esos factores;

66. Reconocemos el impacto que tiene en la resistencia a los antimicrobianos el uso de antimicrobianos para estimular el crecimiento y la necesidad particular de eliminar gradualmente el uso de antimicrobianos de importancia médica con ese fin, así como de fomentar el uso prudente y responsable de antimicrobianos cuando sea con fines profilácticos partiendo de un enfoque ambicioso, gradual y específico de cada país basado en las normas del Codex Alimentarius sobre la resistencia a los antimicrobianos, entre ellas el Código de Prácticas y las orientaciones pertinentes de la Organización Mundial de Sanidad Animal, según proceda;

67. Reconocemos que es necesario priorizar y financiar la aplicación de medidas para prevenir y controlar las infecciones y garantizar el uso prudente, responsable y demostrado de los antimicrobianos en la sanidad animal, teniendo en cuenta la lista de enfermedades prioritarias de la Organización Mundial de Sanidad Animal y la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura denominada RENOFARM (“Reducir la necesidad de antimicrobianos en las explotaciones agrícolas para la transformación sostenible de los sistemas agroalimentarios”), incluso mejorando el diagnóstico preciso de las infecciones mediante el refuerzo de las capacidades digitales y de laboratorio y el aumento de la vigilancia; promover las buenas prácticas agropecuarias, el tratamiento del estiércol y el manejo integrado de plagas en el sector fitosanitario; aumentar el número de veterinarios y profesionales y paraprofesionales de veterinaria; y promover la sanidad animal, por ejemplo mediante el acceso regulado a antimicrobianos de calidad y el suministro de vacunas y medicamentos veterinarios seguros, eficaces y asequibles;

68. Reconocemos además la propagación bidireccional de las enfermedades zoonóticas y la resistencia a los antimicrobianos entre los seres humanos y los animales;

Compromisos

69. Procurar reducir significativamente, para 2030, la cantidad de antimicrobianos usados a nivel mundial en el sistema agroalimentario con respecto a la cifra actual, teniendo en cuenta el contexto nacional, por ejemplo invirtiendo en sanidad animal y vegetal para prevenir y controlar las infecciones, lo que reduciría la necesidad de antimicrobianos y su uso inadecuado, incluso invirtiendo en alternativas a los antimicrobianos, promoviendo esas alternativas y aumentando la aplicación de las directrices de optimización del uso, teniendo en cuenta el Codex Alimentarius y las normas, orientaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal;

70. Comprometernos a velar por que el uso de antimicrobianos en los animales y la agricultura se haga de manera prudente y responsable, siguiendo las normas del Codex Alimentarius sobre la resistencia a los antimicrobianos y las normas, orientaciones y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal;

71. Alentar a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y sus órganos rectores pertinentes a que empiecen a trabajar, en

consulta con los Estados Miembros y todas las partes interesadas pertinentes, con el objetivo de desarrollar más orientaciones mundiales para prevenir y reducir el uso de antimicrobianos en la agricultura, basándose en las normas del Codex Alimentarius sobre la resistencia a los antimicrobianos y las orientaciones pertinentes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria;

72. Garantizar, para 2030, que se definan estrategias de vacunación animal con un plan de implementación, y también con cooperación internacional, teniendo en cuenta la lista de enfermedades prioritarias de la Organización Mundial de Sanidad Animal en las que se podría reducir el uso de antimicrobianos gracias a las vacunas, y las orientaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre el control de la calidad de las vacunas y la aplicación sobre el terreno, según el contexto nacional y las pruebas científicas;

73. Invertir en sistemas de sanidad animal para posibilitar el acceso equitativo a los servicios veterinarios esenciales, mejorar la sanidad animal y las prácticas de gestión adecuadas para prevenir infecciones y promover el suministro oportuno de medicamentos veterinarios esenciales, vacunas y medios de diagnóstico de calidad y asequibles, y mejorar la supervisión veterinaria del uso de antimicrobianos en animales a nivel nacional;

Medio ambiente

74. Recalamos que hay factores ambientales que contribuyen al desarrollo y la propagación de la resistencia a los antimicrobianos y que se necesitan acciones prioritarias para prevenir y remediar la descarga de antimicrobianos y sus metabolitos en el medio ambiente desde una amplia variedad de sectores y servicios, incluidos el saneamiento y el alcantarillado, los desechos, las aguas residuales, la atención de la salud, la fabricación de productos farmacéuticos, la producción de cultivos y la producción de animales terrestres y acuáticos;

75. Reconocemos que es necesario fortalecer la capacidad de los sistemas de salud para seguir y reducir al mínimo las consecuencias de la resistencia a los antimicrobianos para la salud y los efectos adversos del cambio climático en la resistencia a los antimicrobianos con medidas adecuadas de prevención, preparación, respuesta oportuna y gestión eficaz de las catástrofes naturales, y formular medidas sanitarias e integrarlas en los planes de adaptación al cambio climático, según proceda;

76. Reconocemos que la producción farmacéutica, incluidas las operaciones de fabricación y la generación y la gestión de desechos y efluentes, puede influir en la evolución y propagación de la resistencia a los antimicrobianos en el medio ambiente y reconocemos además que hace falta coherencia en la supervisión regulatoria nacional, así como coordinación en la acción mundial;

Compromisos

77. Reforzar los sistemas de salud mediante estrategias integrales de prevención primaria y secundaria de la resistencia a los antimicrobianos, como programas de optimización del uso de los antimicrobianos y la gestión ambiental del aire, el agua, las plantas, el suelo, los alimentos y los vectores para mejorar la salud humana, la sanidad animal y la vegetal y el medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos adversos que puede tener el cambio climático en el aumento del uso de antimicrobianos;

78. Colmar las lagunas en la investigación y promover la generación de conocimientos sobre los aspectos ambientales de la resistencia a los antimicrobianos, por ejemplo definiendo métodos adecuados de vigilancia ambiental, con el fin de

fundamentar la integración de esos aspectos en el desarrollo y la implementación de planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, así como el establecimiento de prioridades y la formulación de políticas al respecto, incluidas leyes, normas y orientaciones para catalizar las medidas preventivas y de mitigación con las que hacer frente a las principales fuentes de contaminación y prevenir la contaminación del medio ambiente con antimicrobianos y sus metabolitos;

V. Investigación y desarrollo, capacitación, innovación y fabricación

79. Observamos con preocupación que las medidas actuales para prevenir, contener y reducir la resistencia a los antimicrobianos son inadecuadas, incluso en lo que respecta a las vías de transmisión y exposición y a las enfermedades provocadas por patógenos resistentes a los antimicrobianos en los seres humanos, los animales y las plantas, y que no hay suficientes proyectos de investigación y desarrollo de vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, especialmente antimicrobianos y sus alternativas, para prevenir y combatir la resistencia a los antimicrobianos, sobre todo los antibióticos;

80. Reconocemos que la asequibilidad de antimicrobianos, vacunas y medios de diagnóstico nuevos y existentes y el acceso equitativo a ellos deberían ser una prioridad mundial que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, en consonancia con la Estrategia Mundial y Plan de Acción de la Organización Mundial de la Salud sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual⁹, tomando en consideración los procesos de seguimiento convenidos internacionalmente;

81. Reconocemos que es importante que los antibióticos existentes se fabriquen de manera sostenida, resiliente y sostenible, incluso invirtiendo en capacidad de fabricación local y regional, para satisfacer la demanda tanto en la medicina humana como en la veterinaria, y que se aliente la producción y la entrega continuas de estos productos para satisfacer la demanda del mercado;

82. Reconocemos que es necesario eliminar las barreras al comercio, reforzar las cadenas de suministro, facilitar la circulación de artículos médicos y de salud pública y diversificar la capacidad de fabricación en todas las regiones, especialmente durante las pandemias y otras emergencias sanitarias, entre los países y dentro de ellos;

83. Observamos con preocupación que la falta de inversión, los escasos incentivos profesionales y la disminución de las oportunidades de empleo, entre otros factores, están haciendo que un número cada vez mayor de investigadores deje el campo de la investigación sobre la resistencia a los antimicrobianos, lo cual se traduce en la pérdida de talento científico e investigador vital y en la fuga de conocimientos y experiencia inestimables y muy necesarios;

84. Reconocemos los beneficios de las alianzas público-privadas en el desarrollo de antimicrobianos, vacunas, medios de diagnóstico y alternativas a los antimicrobianos y el acceso a todos ellos y en la contribución a la sostenibilidad de la cadena de suministro, y tomamos nota de la labor del Acelerador Biofarmacéutico para Combatir las Bacterias Resistentes a los Antibióticos (CARB-X) y la Alianza Mundial para la Investigación y Desarrollo de Antibióticos (GARDP);

85. Hacemos notar con preocupación también los peligros que entrañan los productos médicos humanos y veterinarios, así como los productos de protección fitosanitaria, incluidos los plaguicidas, de calidad subestándar, falsificados y adulterados, que pueden provocar un aumento de la resistencia a los antimicrobianos;

⁹ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA61/2008/REC/1.

Compromisos

86. Estudiar, alentar y promover distintos incentivos y mecanismos de financiación innovadores para la investigación y el desarrollo multisectorial en el ámbito de la salud con el fin de hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, y una alianza más sólida y transparente entre los sectores público y privado y las instituciones académicas y la comunidad científica, reconociendo el importante papel que desempeña el sector privado en la investigación y el desarrollo de medicamentos innovadores y reconociendo a la vez la necesidad de ampliar las actividades de investigación y desarrollo centradas en la salud pública que se basen en las necesidades y en pruebas, se guíen por los principios fundamentales de inocuidad, disponibilidad, asequibilidad, eficacia, eficiencia, equidad y accesibilidad, así como de ofrecer incentivos apropiados, antes y después, para el desarrollo de nuevos productos y tecnologías de salud, garantizando al mismo tiempo que haya mecanismos de acceso equitativo, sobre todo en los países en desarrollo;

87. Promover la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos y alentar la investigación, la innovación y, siempre que se pueda, los compromisos de concesión voluntaria de licencias mediante acuerdos cuando se hayan invertido fondos públicos en la investigación y el desarrollo de antimicrobianos, a fin de reforzar la capacidad local y regional de fabricar, regular y adquirir los instrumentos necesarios para garantizar el acceso equitativo y efectivo a las vacunas, los tratamientos, los medios de diagnóstico y los suministros esenciales, así como para llevar a cabo ensayos clínicos, y de incrementar la oferta mundial facilitando la transferencia de tecnología en el marco de los acuerdos multilaterales pertinentes;

88. Aumentar la disponibilidad, asequibilidad y eficiencia de los productos de salud incrementando la transparencia de los precios de los medicamentos, las vacunas, los dispositivos médicos, los medios de diagnóstico, los productos de apoyo, los tratamientos celulares y génicos y otras tecnologías de la salud en toda la cadena de valor, incluso mejorando los reglamentos y fomentando contactos constructivos y alianzas más sólidas con los interesados pertinentes, como los sectores industriales, el sector privado y la sociedad civil, de conformidad con los marcos jurídicos y los contextos nacionales y regionales, para abordar la preocupación mundial que suscitan los elevados precios de algunos productos de salud y, a este respecto, alentar a la Organización Mundial de la Salud a que siga esforzándose por celebrar cada dos años el Foro sobre la Fijación de Precios Justos con los Estados Miembros y todas las instancias pertinentes a fin de examinar la asequibilidad y la transparencia de los precios y los costos relacionados con los productos de salud;

89. Reconocer el importante papel que desempeña el sector privado en la investigación y el desarrollo de medicamentos innovadores y seguir apoyando iniciativas voluntarias y mecanismos de incentivos que separen el costo de las inversiones en investigación y desarrollo del precio y el volumen de ventas, y facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos instrumentos y otros resultados de la investigación y el desarrollo;

90. Reconocer la necesidad de apoyar a los países en desarrollo para que adquieran conocimientos especializados y refuercen la producción local y regional de vacunas, medicamentos, medios de diagnóstico y otras tecnologías de salud con miras a facilitar el acceso equitativo, reconociendo que los elevados precios de algunos productos de salud y la inequidad en el acceso a esos productos obstaculizan los progresos en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, en particular para los países en desarrollo;

91. Dar prioridad a la producción sostenible de antimicrobianos, por ejemplo desarrollando e incentivando la adopción de normas de fabricación para reducir el

riesgo de resistencia a los antimicrobianos y la ecotoxicidad acuática en el medio ambiente resultante de las operaciones de fabricación;

92. Tomar medidas específicas y mejorar las vigentes, incluidas las actividades indicadas por el Mecanismo de Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud sobre Productos Médicos de Calidad Subestándar y Falsificados, para combatir el comercio de medicamentos subestándar, adulterados y falsificados, por ejemplo mejorando la gestión de la cadena de suministro y fortaleciendo la capacidad de regulación y vigilancia;

93. Promover el desarrollo de estrategias de investigación y programas de innovación y su integración en los planes de acción nacionales contra la resistencia a los antimicrobianos, teniendo en cuenta el contexto nacional, así como la Agenda Prioritaria de Investigación de la Alianza Cuatripartita sobre la Resistencia a los Antimicrobianos con un Enfoque de “Una sola salud” y la agenda mundial de investigación de la Organización Mundial de la Salud sobre la resistencia a los antimicrobianos en la salud humana;

94. Reforzar las capacidades nacionales invirtiendo en la capacitación, el perfeccionamiento, la contratación y la retención de trabajadores competentes y cualificados en salud humana, sanidad animal y vegetal y medio ambiente, según proceda, especialmente en los países de ingreso bajo y mediano, así como aprovechando los conocimientos especializados sobre la resistencia a los antimicrobianos que poseen las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y sus oficinas regionales, los centros colaboradores y los departamentos pertinentes de la Secretaría, así como la Academia de la Organización Mundial de la Salud;

95. Adoptar medidas para remediar la creciente escasez de investigadores y especialistas médicos y recuperar y desarrollar el talento científico que pueda estar al frente de una respuesta eficaz a la resistencia a los antimicrobianos, además de invertir en ese talento;

VI. Vigilancia y seguimiento

96. Observamos que se han hecho importantes progresos en el fortalecimiento de la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, incluido el establecimiento de sistemas mundiales de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos en todos los sectores, si bien reconocemos que las disparidades en las capacidades de los sistemas de vigilancia y las lagunas en los datos y el intercambio de datos están obstaculizando la respuesta integral con el enfoque de “Una sola salud”;

97. Reconocemos que es necesario reforzar el intercambio intersectorial de datos a nivel nacional, regional y mundial, incluso mediante enfoques innovadores de la vigilancia, de conformidad con las respectivas normas de protección de datos, para mejorar el seguimiento, la evaluación y la previsión de las tendencias de la resistencia a los antimicrobianos;

Compromisos

98. Reforzar las capacidades nacionales para tener sistemas de vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos, normas de diagnóstico y sistemas y redes de información de laboratorio que sean sostenibles, específicos de cada sector, integrados e interoperables, así como otras infraestructuras que permitan recopilar datos representativos a nivel nacional sobre prevalencia, patrones de resistencia a los antimicrobianos, vigilancia de enfermedades reemergentes, mortalidad y morbilidad debidas a la resistencia a los antimicrobianos, datos sobre el uso de antimicrobianos en todos los sectores y seguimiento del agua, el saneamiento

y la higiene en los establecimientos de salud y los entornos comunitarios y el medio ambiente, y difundir información importante sobre tendencias emergentes que sirva para adoptar decisiones a todos los niveles;

99. Alentar a todos los países a que comuniquen datos de vigilancia de calidad sobre la resistencia a los antimicrobianos y el uso de antimicrobianos para 2030 a través de los sistemas de vigilancia mundiales existentes, como el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y de su Uso (GLASS), la Base de Datos Mundial sobre el Uso de Antimicrobianos en Animales (ANIMUSE) y la plataforma de Vigilancia Internacional de la FAO de la Resistencia a los Antimicrobianos (InFARM), para utilizarlos en el Sistema Mundial Integrado de la Alianza Cuatripartita de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y el Uso de Antimicrobianos (GISSA);

100. Mejorar el acceso a los medios de diagnóstico y la atención, de modo que para 2030 al menos el 80 % de los países pueda hacer pruebas de la resistencia en todos los patógenos bacterianos y fúngicos incluidos en el Sistema Mundial de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos y de su Uso (GLASS);

101. Invitar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita a que consideren la posibilidad de desarrollar, con los recursos existentes, un sistema científico y basado en el riesgo para analizar los residuos antimicrobianos y la resistencia en el medio ambiente, que complemente los sistemas mundiales de vigilancia existentes y, en su caso, interactúe con ellos;

102. Mejorar el seguimiento y la evaluación de la implementación de los planes de acción nacionales multisectoriales contra la resistencia a los antimicrobianos creando capacidad técnica a nivel de los países y garantizar que para 2030 el 95 % de los países participe en la encuesta anual de autoevaluación nacional de seguimiento de la resistencia a los antimicrobianos (TrACSS);

VII. Seguimiento

103. Solicitamos que las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial de Sanidad Animal) sigan ofreciendo oportunamente a los países orientación normativa y apoyo técnico que sean de calidad y se difundan con eficacia, a fin de dar respuestas coordinadas, conjuntas y específicas de cada sector a la resistencia a los antimicrobianos en colaboración con los asociados, entre ellos las entidades de financiación, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades afectadas, y dirijan revisiones mundiales bienales de la respuesta a la resistencia a los antimicrobianos, incluida la capacidad nacional de prevención, vigilancia y respuesta;

104. Solicitamos además a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas que sigan ofreciendo apoyo oportunamente a los Estados Miembros que lo soliciten a fin de crear capacidad, fortalecer los sistemas de salud y promover la sostenibilidad financiera, la capacitación, la contratación, el perfeccionamiento y la retención de los recursos humanos para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos;

105. Solicitamos al Secretario General que, en consulta con las organizaciones de la Alianza Cuatripartita y otros organismos pertinentes, presente durante el octogésimo primer período de sesiones de la Asamblea General un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente declaración política sobre la resistencia a los antimicrobianos, que servirá de base para la reunión de alto nivel que se celebrará en 2029;

106. Decidimos convocar una reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos que se celebrará en Nueva York en 2029 con el propósito de llevar a cabo un examen exhaustivo de la aplicación de la presente declaración política para detectar deficiencias y buscar soluciones que permitan acelerar los progresos en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos para 2030, y cuyo alcance y modalidades se decidirán a más tardar en el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, tomando en consideración los resultados de otros procesos relacionados con la salud.
